CONTRATO Nº 24/2013

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	2
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	4
7	Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-	4
8	Administración del Contrato.-	5
9	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	5
10	Multas.-	5
11	Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	5
12	Solución de Controversias.-	5
13	Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.-	5

Sampa S.A.

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Dr. Víctor L. Ramírez Unicva
Director General
Centro Médico Nacional

Contrato

Entre el **CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL**, domiciliada en Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñia. Itauguá Guazú – República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. VICTOR LUIS RAMIREZ ONIEVA**, con Cédula de Identidad Nº 507.754 Director General y la **LIC. DIANA RAQUEL BAREIRO BARBOTTE**, con C.I. N° 2.315.111, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMPA S.A.** con **R.U.C. N° 80017993-5** domiciliada en la calle General Aquino N° 1.437 c/ Mayor Bullo de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. LEYLA ELIZABETH AÑAZCO OZORIO** con Cédula de Identidad N° 2.482.284, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el suministro del Textiles y Vestuarios, instalados en el Hospital Nacional.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub. Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	6	00	320	10	1	99	783.302.176

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***256.128***.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2013 convocado por la Unidad Operativa de Contratación No. 3 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución S.G. N° 528 del 31 de mayo de 2.013.-

Sampa S.A.

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Dr. Victor L. Ramirez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
10	46181525-005	Piloto impermeable	Piloto con capucha y pantalón, material pvc 0,33 mm de grosor mínimo, color amarillo, con forro de malla a tejido, impermeable. Medidas a convenir.	Safety	Chino	Unidad	1	Unidad	30	130.000	3.900.000
18	42131703-001	Pack quirúrgico para parto	En tela sarga media color verde, 100 % algodón, peso: 205 gr/m², densidad: 43 x 18 Ne 20 x 16, 1,60 mts de ancho. **Contenido del Pack:** • 1 (un) envoltorio mediano de 2 m x 1,60 m, doblado en dos partes iguales, dobladillado en los bordes, c/u • 2 (dos) chalecos de 4,50 m x 1,60 m • 3 (tres) campo de 1,30 m x 1,60 m, dobladillado, c/u	Sampa	Nacional	Kit	1	Unidad	110	383.545	42.189.950
31	53102706-005	Chaqueta	Sarga media 100 % algodón, peso: 205 gr/m², densidad: 43 x 18 Ne 20 x 16, color azul francia, con 2 bolsillos grandes y 1 en el pecho,con logo hn bordado en hilo color blanco, leyenda color blanco MANTENIMIENTO	Sampa	Nacional	Unidad	1	Unidad	133	45.030	5.988.990
32	42131607-007	Chomba	Sarga media 100 % algodón, peso: 205 g/m², densidad: 43 x 18 Ne 20 x 16, color verde agua, con 2 bolsillos grandes y 1 en el pecho,con logo hn bordado con hilo color blanco, leyenda color blanco MANTENIMIENTO	Sampa	Nacional	Unidad	1	Unidad	55	41.400	2.277.000
33	53102706-999	Pantalón	Sarga media 100 % algodón, peso: 205 g/m², densidad: 43 x 18 Ne 20 x 16, color verde agua, con goma	Sampa	Nacional	Unidad	1	Unidad	55	38.400	2.112.000

sampa S.A.

Lic. Olga R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Dr. Víctor L. Ramírez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

35	53102706-999	Pantalón de vestir	Tela de sarga media, 100% algodón, peso: 205 g/m2, densidad 43 x 18 Ne 20 x 16 algodón. Tamaño: según contextura de los funcionarios. Color: gris grafito. Marquilla: cada prenda deberá llevar el detalle de la talla. Modelo: Corte recto sin pinzas, con 2 bolsillos delanteros de boca recta, dos bolsillos traseros tipo ojal con botones en pasta, jareta con cierre de plástico reforzado y gancho de metal escondido, cintura pegada en cintura, terminado en 4 cm con 1 hilo arriba y 1 hilo abajo. Trasero con 2 pinzas y bolsillo ojal con doble pestaña. Horcajadura con overlock y doble pespunte. Ruedo;: 2 cm. Confección: hilos de primera, refuerzos en las costuras, braguetas del cierre, terminación fina. Todas las prendas deben tener costuras simétricas, exentas de fruncidos, torcidos, pliegue y suficientemente tensionadas a fin de impedir que se abran.	Sampa	Nacional	Unidad	1	Unidad	12	74.166	889.992
										Total Adjudicado	**57.357.932**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 57.357.932.- (Cincuenta y siete millones, trescientos cincuenta y siete mil, novecientos treinta y dos guaranies.-**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 noventa días calendario, contados a partir del día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazù – Ciudad de Itauguá.-

Sampa S.A.

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Víctor L. Ramírez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Mantenimiento.-**

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Sampa S.A.

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Víctor L. Ramírez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá República del Paraguay a los 24 días del mes de Junio del año 2.013.-

Por LA CONTRATANTE

Dr. Víctor Luis Ramírez Onieva
Director General
Hospital Nacional

Lic. Diana Raquel Bareiro Barbotte
Directora Administrativa
Hospital Nacional

Por la CONTRATADA

Sra. Leyla Elizabeth Añazco Ozorio
Representante Legal
Sampa S.A.

Sampa S.A.